

DECRETO Nº 3.813-1

MAT: Adjudica licitación ID 3736-58-LP13, "Adquisición de Bus para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja", a la empresa Comercial Brasil Buses Limitada.

Laja, 20 de agosto de 2013.-

VISTOS:

1.- Acuerdo Nº104, sesión de Concejo Nº35 de fecha 20.08.2013.

 Acta Comisión de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de agosto de 2013, con resolución del Sr. Alcalde.

3.- D.A. Nº 3.548 de fecha 06.08.2013 que llama a licitación y aprueba bases administrativas generales y técnicas de licitación sobre "Adquisición de Bus para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja".

4.- Informe Nº35 de fecha 06 de agosto de 2013, emitido por la Directora (I) del

Departamento de Educación Municipal de Laja.

 Certificado de disponibilidad presupuestaria N°112 de fecha 19 de junio de 2013, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

6.- Solicitud de pedido N°386 de fecha 18 de junio de 2013, emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- **1.- ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-58-LP13, correspondiente a la "Adquisición de Bus para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja", a la empresa Comercial Brasil Buses Limitada, Rut: 96.815.970-4, por la suma de \$74.970.000.- (setenta y cuatro millones novecientos setenta mil pesos) IVA Incluido, con un plazo de entrega de 10 días hábiles.
- 2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor ante mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- **3.- ACÉPTASE**, el Deposito a la Vista Nº003834-6 de fecha 14/08/2013 del Banco de Chile, tomada por la empresa Comercial Brasil Buses Limitada, por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) para Garantizar la Seriedad de la oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-58-LP13.
- **4.- REALÍZASE**, la devolución de la Garantía que caucionó la Seriedad de la oferta a los Oferentes No Adjudicados: Automotores Gildemeister S.A., Rut: 79.649.140 k, Boleta de Garantía N°336556-4 del Banco de Chile, y a Daewoo Bus Mercosur S.A., Rut: 76.243.363-k, Boleta de Garantía N°0065713 del Banco Santander Chile, ambas por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO Nº 3.843.

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

5.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" ítem 03 "Vehículos" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)

- Control

- Archivo SSMM /